I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 10 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4812/2012; el Ord. Nº400/591/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/1195/2012 de la Dirección de Control; la Providencia Alcaldicia N°100/4685/2012; el Ord. N°500/520/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1381/2012 y 202/1467/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1381/2011 se aprobó el "Convenio de Transferencia" de fecha 18 de Mayo de 2012, suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana, para el desarrollo de la actividad denominada **"EN CERRILLOS JUNTOS VIVIMOS EL DEPORTE"**, modificado por el Decreto Exento N°202/1467/2012.

La obligación de dar cumplimiento al convenio de Ejecución del Proyecto Financiado por el F.N.D.R., **"EN CERRILLOS JUNTOS, VIVIMOS EL DEPORTE".**

Considerando el aumento del sedentarismo en los niños y jóvenes, se torna necesario abrir oportunidades y brindar herramientas que permitan combatir esa situación, a través de la creación de hábitos de vida saludable, los cuales deben ir conformándose desde temprana edad a través de un proceso de enseñanza- aprendizaje, cuyo objetivo sea la adquisición y desarrollo de los patrones motores básicos y cualidades físicas que sean la base para el desarrollo y aprendizaje posterior de las diversas disciplinas deportivas.

Por esta razón se proyecta la realización de cinco talleres de deportivos de formación motora en 5 jardines Infantiles Municipalizados De la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEGUNDA ETAPA, ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES"**, que tendrá por objetivos: entregar a los infantes herramientas de desarrollo psicomotor temprano y brindar la oportunidad de que la comunidad educativa municipal de los jardines infantiles adquieran valores de vida sana con la práctica del deporte.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

3. La actividad comprenderá la realización de cinco escuelas de formación motora, donde 150 beneficiarios de entre los tres a cuatro años, que asisten a los jardines infantiles municipales, bajo la dirección de un profesor de Educación Física calificado, harán un proceso

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

formativo de aprendizaje tres días a la semana, con sesiones de una hora de duración, en la cual lograrán adquirir las habilidades y herramientas básicas que les permitan desarrollar y aprender disciplinas deportivas a futuro.

4. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se indican, profesores de Educación Física, para la realización de talleres deportivos psicomotores desde el **1 de agosto al 30 de noviembre de 2012,** en los Jardines Infantiles Raúl Silva Henríquez, Salomón Sack, Río Magdalena, El Mirador y Ángel Fantuzzi, de la comuna de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Completo	**MANUEL ALEJANDRO CARREÑO CUEVAS**
Cédula de Identidad	16.937.821-5
Labor	Profesor Educación Física
Fecha de Contratación	Del 1 de agosto al 30 de noviembre del 2012.
Horario de Contratación	Jardín Infantil Fantuzzi: Lunes, Jueves y Viernes de 11:00 a 12:00 hrs. Jardín Infantil Río Magdalena: Martes y Miércoles de 10:30 a 11:30 horas, Viernes de 9:30 a 10.30
Remuneración	$720.000.- Brutos pagados en 4 cuotas iguales de $180.000.- mensuales
Nombre Completo	**RICARDO ESTEBAN MATAMALA RIVEROS**
Cédula de Identidad	16.210.322-9
Labor	Profesor Educación Física
Fecha de Contratación	Del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2012.
Horario de Contratación	Jardín Infantil Salomón Sack: Lunes, Martes y Jueves de 10:00 a 11:00 hrs.
Remuneración que percibirá	$360.000.- Brutos pagados en 4 cuotas iguales de $90.000.- Brutos.
Nombre Completo	**JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA**
Cédula de Identidad	16.067.140-8
Labor	Profesor Educación Física
Fecha de Contratación	Del 1 de agosto al 30 de noviembre del 2012.
Horario de Contratación	**Jardín Infantil El Mirador:** Lunes, Martes y Jueves de 10:00 a 11:00 hrs. **Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez**: Martes 11:30 a 12:30, Miércoles y Viernes 10:00 a 11:00 hrs.
Remuneración	$720.000.- Brutos pagados en 4 cuotas iguales de $180.000.- Brutos.

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. A través del portal Chile Compra, el Departamento de Abastecimiento comprará de 200 colchonetas por un total de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos), 80 Balones de Goma por $ 119.500.- (cinto diecinueve mil quinientos pesos), y 350 Jugos y 350 galletas por un valor de $175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $3.474.500.- (tres millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos GORE" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Jardines Infantiles (5)
Página web